

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ADRIANA RUIZ FRANCO
DEMANDADO:	COLPENSIONES y PROTECCION S.A.
RADICACIÓN:	76001-31-05-003-2023-00438-00

SECRETARIA: Pasa a Despacho de la señora Juez con la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho para los fines de la regla primero del artículo 366 del C.G.P.

Liquidación de Costas: En cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Laboral, en la Sentencia No. 015 del 31/01/2024 que **MODIFICÓ** la Sentencia No. 194 del 11/12/2023, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali. Se procede a efectuar la liquidación de las costas de primera y segunda instancia.

A - FAVOR DEL DEMANDANTE **ADRIANA RUIZ FRANCO**

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 1.300.000.00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 2.000.000.00
TOTAL	\$ 3.300.000.00

SON: **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/C (\$3.300.000.00)** a cargo de la demandada **COLPENSIONES** y a favor de la parte demandante **ADRIANA RUIZ FRANCO**.

B - FAVOR DEL DEMANDANTE **ADRIANA RUIZ FRANCO**

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 1.300.000.00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ -0-
TOTAL	\$ 1.300.000.00

SON: **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/C (\$1.300.000.00)** a cargo de la demandada **PROTECCION S.A.** y a favor de la parte demandante **ADRIANA RUIZ FRANCO**.

Santiago de Cali, 16 de abril de 2024.

Pasa a despacho de la señora juez.


ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario

SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Laboral; de otra parte, se encuentra pendiente aprobar las costas fijadas por secretaria. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 16 de abril de 2024.

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 693
Santiago de Cali, 16 de abril de 2024

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ADRIANA RUIZ FRANCO
DEMANDADO:	COLPENSIONES y PROTECCION S.A.
RADICACIÓN:	76001-31-05-003-2023-00438-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Laboral, en la Sentencia No. 015 del 31/01/2024 que **MODIFICÓ** la Sentencia No. 194 del 11/12/2023, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali. Se procede a efectuar la liquidación de las costas de primera y segunda instancia.

Aunado a lo anterior y como quiera que la liquidación de costas, se encuentre ajustada a derecho, se procederá a su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en la regla primera del Artículo 366 del C.G.P.

En mérito de lo anterior, la Juez Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Cali – Sala Laboral mediante Sentencia No. 015 del 31/01/2024. (Cdno. 2º H.T.S.).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por secretaria de Primera y Segunda Instancia.

TERCERO: ORDENAR el archivo del presente proceso, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

CUARTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

La juez,

NOTIFÍQUESE.

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CALI
ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 17-ABR-2024 EN EL ESTADO No. 053

//mavig